

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 07/11/2025	
NOMBRE:	EDGAR ESTUARDO GOMEZ MORAN	2025 000484
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	11 de Noviembre de 2025	11 de Noviembre de 2025
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Zapotlanejo a efectos de realizar actos de revisión de Auditoría de Desempeño.</i>		

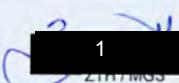
PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	GASOLINA	485-40-11A	D	\$170.47	0.00	\$0.00	\$170.47
3751	CASETAS	485-40-11B	D	\$148.00	0.00	\$0.00	\$148.00
	TOTALES			\$318.47	0.00	\$0.00	\$318.47

Versión Pública

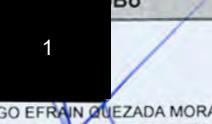
Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
 1 ZTR/MSJ

AUTORIZÓ
 JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Bo
 1 HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 7 de noviembre de 2025 recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$510.45 Quinientos diez pesos 45/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Zapotlanejo y el Salto por el periodo comprendido 11 de noviembre del año en curso, consistente en actos de revisión de auditoría de

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de peajes

Casetas		Total
Zapotlanejo		\$148.00
Total casetas		\$148.00

Gastos de gasolina

Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Gdl a Zapotlanejo a el Salto a regreso Gdl	110	0	8.00	3.30	\$362.45
Precio gasolina 26.36					Total gasolina \$362.45

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

**Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

1

Edgar Estuardo Gómez Morán
Director de Auditoría de Desempeño

Autorizó

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

Calculó

1

Revisó

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ**AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO****SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VÁTICOS**

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numeratos 15 y 35 del Manual de Váตicos de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
4 C 23 42 Zapotlancio y El Salto	11/11/2025	Edgar Estuardo Gómez Morán	X				Se utilizará el vehículo asignado a la Dirección de Auditoría de Desempeño. Firma del Acta de Cierre de Visita en los Ayuntamientos de Zapotlancio y El Salto.
Zapotlancio y El Salto	11/11/2025	Elio Yerka Kau Yerivo Acosta					Firma del Acta de Cierre de Visita en los Ayuntamientos de Zapotlancio y El Salto.
Zapotlancio y El Salto	11/11/2025	Mauricio Aríón Jiménez Sánchez					Firma del Acta de Cierre de Visita en los Ayuntamientos de Zapotlancio y El Salto.

ASEJ AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

06 NOV. 2025

RECIBIL

1

Guia: [REDACTED]

Nombre, cargo y firma del Titular del Área Solicitante:
Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos
Por ser considerados datos personales
identificables de conformidad a los
Lineamientos generales en materia de
clasificación y desclasificación de la
información, así como para la elaboración
de versiones públicas. Quincuagésimo
sexto, Quincuagésimo séptimo y
Quincuagésimo octavo; así como por el
artículo 21 numeral 1 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Jalisco y sus
Municipios y los artículos 2 y 3 fracción IX
de la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de los Sujetos
Obligados del Estado de Jalisco y sus
Municipios.

1
[REDACTED]

11/11/2025
C. [REDACTED]



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

MEMORÁNDUM

FECHA: 7 de noviembre de 2025

NÚMERO: 012/2025

PARA: LIC. JOSE GABRIEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

DE: MTRO. EDGAR ESTUARDO GÓMEZ
MORÁN

Con un cordial saludo me dirijo a usted, a fin de solicitar un vehículo y tarjeta de gasolina para el día martes 11 de noviembre del año en curso, con el propósito de realizar reuniones de cierre de auditoría en los municipios de Zapotlanejo y El Salto, así como el pago de las casetas correspondientes. El resguardo del vehículo solicitado quedará a nombre del suscrito.

Agradezco su fina atención y me despido quedando atento a cualquier duda o comentario al respecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

ATENTAMENTE



C.c.p.- Archivo expediente
C.c.p. Diego Zepeda Pérez.- Servicios Generales
c.c.p. Hugo Efraín Quezada Morales.- Finanzas

RC-AS-SP-001
R-3 / TD: RE
Página 1 de 1

EEGM/mcbv

Ctrl. Paseo
Vehículo
Rec. Hm
07/11/25

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Zapotlanejo y El Salto, Jalisco
Fecha de comisión	11 de noviembre de 2025
Objetivo	Cierre de visita de auditoría
Resultados obtenidos	Se firmaron las actas de cierre de visita de auditoría.

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Sin alimentos	NA
Hospedaje	Sin hospedaje	NA
Peajes	Comprobante con folio 2216861	\$148.00
Gasolina	Comprobante BB1356199	\$170.47
Otros	Ninguno	NA

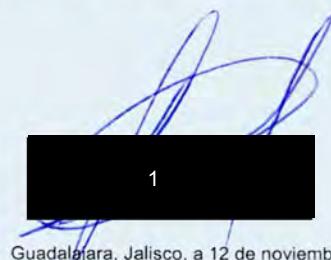
Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Guadalajara, Jalisco, a 12 de noviembre del 2025

Edgar Estuardo Gómez Morán

Nombre y firma del comisionado



GOBIERNO
DE JALISCO



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 1844/2025

Despacho del Auditor Superior

**ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE VISITA
EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
DESEMPEÑO**

Previa identificación
de los visitadores,
exhibición de la
constancia de habilitación
correspondiente y lectura
del presente oficio
recibido original del mismo.

Miguel Ángel Pérez
Ramírez

1

Director de Contabilidad

4 de Junio de 2025

2 las 11:07 h.



Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. REFORMA No. 2
COL. CENTRO, C.P. 45430, ZAPOTLANEJO, JALISCO
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II; 12, numeral 1; 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI; 21, numeral 1, fracción III; 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2; 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de determinar la contribución del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco en la gestión integral del agua durante el ejercicio fiscal 2024, comprendido del 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, respecto de los siguientes conceptos:

- El desempeño con que el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco proveyó la infraestructura hidráulica.
- El desempeño con que el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco suministró el servicio de agua a la población.

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI referido previamente, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I; y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Adriana Margarita Valdez Calderón, Laura del Sagrario Mosqueda Castro, Roberto Iván Piedra Ascencio, Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta, Yosemite Santiago Franco, Luis Ricardo Espinosa Rodríguez, Integrantes del Equipo de Auditoría; Manuel Arión Jiménez Sánchez, Encargado de Equipo de Auditoría; y, Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño, adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida, con apego a lo previsto en los artículos 1, 2, 3,

RC-AS-SP-00
R-3 / TD: RE

1



GOBIERNO
DE JALISCO



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 1844/2025

Despacho del Auditor Superior

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

primer párrafo, fracciones I, IV, inciso b), subinciso i) y fracción VII; 16, primer párrafo, fracción IV; 25, primer párrafo, fracciones III, VI, VII y VIII; 34, primer párrafo, fracción XX; 36, primer párrafo, fracción XV; 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de esta, y hasta el 27 de marzo de 2026. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en el Requerimiento de Información que forma parte del presente oficio.

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 22 de mayo de 2025

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



1 EEGM

C.c.p. Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

La presente foja forma parte del oficio 1844/2025, de fecha 22 de mayo de 2025, dirigido a la C. Silvia Patricia Sánchez González, en su carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría de desempeño a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

Página 2 de 2



Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

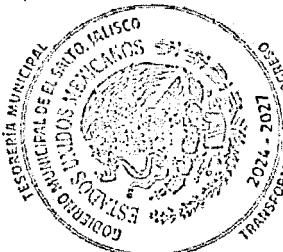
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**C. MA. ELENA FARÍAS VILLAFÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO
CALLE RAMÓN CORONA, NÚMERO 1,
COL. CENTRO, C.P. 45680. EL SALTO, JALISCO
P R E S E N T E**

**ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE
VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL DESEMPEÑO**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II; 12, numeral 1; 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI; 21, numeral 1, fracción III; 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2; 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de determinar la contribución de la gestión del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para proveer los servicios de alumbrado público, y de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, durante el ejercicio fiscal 2024, comprendido del 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, respecto de los siguientes conceptos:

1. El desempeño con que el Ayuntamiento de El Salto proveyó el servicio de alumbrado público; y,
2. El desempeño con que el Ayuntamiento de El Salto realizó la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.



RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 1 de 3



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJAUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 1779/2025

Despacho del Auditor Superior

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI referido previamente, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I; y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Adriana Margarita Valdez Calderón, Roberto Iván Piedra Ascencio, Laura del Sagrario Mosqueda Castro, Manuel Arión Jiménez Sánchez, Yosemite Santiago Franco, Luis Ricardo Espinoza Rodríguez, y Rosario Edith Mendoza Cida, como Integrantes de Equipo de Auditoría; a Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta, como Encargada de Equipo de Auditoría; y, a Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño; adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida, con apego a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso b), sub inciso i), fracción VII; 16, primer párrafo, fracción IV; 25, primer párrafo, fracciones III, VI, VII y VIII; 34, primer párrafo, fracción XX; 36, primer párrafo, fracción XV; 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de esta, y hasta el 27 de marzo de 2026. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en los Requerimientos de Información que forman parte de este oficio.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 1779/2025
Despacho del Auditor Superior

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco., 07 de mayo de 2025



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C.c.p. Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán. Director de Auditoría de Desempeño. - ASEJ.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

La presente foja forma parte del oficio 1779/2025, de fecha 07 de mayo de 2025, dirigido a la C. Ma. Elena Farías Villafán, en su carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría de desempeño a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 3 de 3

Zapotlanejo, Jalisco, a 11 de noviembre del 2025

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del/la interesado/a y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el/la C. Edgar Estuardo Gómez Morán estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada el día 11 de noviembre de 2025



Miguel Ángel Pérez Ramírez 1. Director de Contabilidad

Nombre, cargo y firma

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.

El Salto, Jalisco, a 11 de noviembre del 2025

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
Presente.

A solicitud del/la interesado/a y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el/la C. Edgar Estuardo Gómez Morán estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada el día 11 de noviembre de 2025.



Luis Alberto García Núñez

Nombre, cargo y firma

1

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 E.S. 02529
 CGU660423AS6
 SIIC 0000105487
 TEL. (33) 3616 - 4000
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 PERMISO CRE: PL/1177/EXP/ES/2015



COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB1356276
Folio Fiscal:	e3c14073-13d3-405b-b573-12c8ba8dbe6
Certificado:	00001000000510186200
Certificado SAT:	00001000000719545303
Fecha de emisión:	2025-11-12T17:28:43
Fecha de certificación:	2025-11-12T17:29:18
Lugar de expedición:	44150
Exportacion:	01

RECEPTOR:

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 ASE0901016N4
 Domicilio Fiscal : 44190
 Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO
 LUCRATIVOS
 AV. NIÑOS HEROES 2409 MODERNA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190
 Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 CGU660423AS6
 AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA
 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
24.835	LTR	15101514	02	MAGNA	20.7251	514.72

CANTIDAD CON LETRA:

QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.

SUBTOTAL:	514.72
002 IVA (16.00 %)	80.09
TOTAL	594.81

METODO Y FORMA DE PAGO:

PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 01 EFECTIVO

ESTE COMPROBANTE AMPARA LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES:

0501146286



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

W72j+E7M5apJqGy100XNhUSiyNG2vWYD6UvSh6hgN+YsJLpYyfa1+ydv5U8Xt+aFaQH7yz03rfx
 FQ5ifPA3vgxyLwzTeSw18aBzXfgMdA/YnxGmHD+sTNMRu6jTQniILpQGTy0pw70r2yoaw1h8DvdA
 0sNctLoBX4A4FRstTurbyFrXRqBR0JJ8aba8zLILuHGKQDmR/qZlQ2V48uzdISYIXIXjTADpk
 zxDGrVSip8CHYFglw9LYkbk5LyatmdxPQWPEessbBA==

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

SELLO DEL SAT

Y//cigZwQkYKectm0WgK62YZCAT9TSaMFS41ce1nZhvU0vjqVnLHstC+7ikGZPapZfyZ/nuet3Ab
 PpqL0Mpt52Ljq0WksVIY7w/MijLWtv43RQSCY/BRU4bPoD+yGk3atMG7KL41maKWGS64rkqpM1Nw
 6cmYbAwOp57jnWjOuR4X1U2RowP92XqbQq460F0PmNYs0Elfc1WeqdVqkRHPFE97huyRt/oMbz/B
 PxCAg5Akmt8FG9yR3LhIJEWb6e5f6qsFBVcGrz07mw==

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

|||1.1|e3c14073-13d3-405b-b573-12c8ba8dbe6|2025-11-12T17:29:18|W72j+E7M5apJqGy100XNhUSiyNG2vWYD6UvSh6hgN+YsJLpYyfa1+ydv5U8Xt+aFaQH7yz03rfx
 FaQH7yz03rfxkqFkwUaB3UN8XXwM0gE2M51FFQ5ifPA3vgxyLwzTeSw18aBzXfgMdA/YnxGmHD+sTNMRu6jTQniILpQGTy0pw70r2yoaw1h8DvdA
 0/GCuImyM0sNctLoBX4A4FRstTurbyFrXRqBR0JJ8aba8zLILuHGKQDmR/qZlQ2V48uzdISYIXIXjTADpk
 zxDGrVSip8CHYFglw9LYkbk5LyatmdxPQWPEessbBA==|0000100000019545303||



Este documento es una representación impresa de un CFDI.

12 NOV. 2025

Validado ante el



CFDI v4.0

20 NOV. 2025

OPERADO

Fondo
Revolvente

OPERADO

Transferencias
y Asignaciones
Estatales

2025

REPÚBLICA MEXICANA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EMISOR

RFC: RCO0708136F7

Nombre: RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE

RECEPTOR

RFC: ASE0901016N4

Nombre: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Regimen Fiscal: 603

Domicilio Fiscal: 44190

Uso CFDI: G03

FACTURA

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Clave	Obj. Imp	Descripción	Unidad	C.Uni	C. ProdServ	Cant	P. Unitario	IVA	IEPS	Importe
02		PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 61430529238016845827 FECHA: 2025-11-11T09:55:29Z CASETA ZAPOTLANEJO A	C62	95111603	1.000000	\$63.790000	%16.00 \$10.21			\$63.790000
02		PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 23080522232716845829 FECHA: 2025-11-11T14:33:55Z CASETA ZAPOTLANEJO A	C62	95111603	1.000000	\$63.790000	%16.00 \$10.21			\$63.790000

Tipo	Impuesto	Tipo Factor	Tasa Cuota	Base	Importe
T	002 - IVA	Tasa	0.16	\$127.58	\$20.42

Total con letra

(CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN)

Subtotal	\$127.58
Descuento	\$0.00
Total Impuestos Trasladados	\$20.42
Total Impuestos Retenidos	\$0.00
Total Comprobante	\$148.00



No. Certificado del SAT
00001000000518812364
Fecha y Hora de Certificación
2025-11-12T12:36:10
Folio Fiscal UUID
f07c57fa-8999-416b-8182-0ebb656415cc

Validado ante el


20 NOV. 2025

Nombre:  1

Sello Digital

rJAjNyo6Z/f10gwzFousfzRJbMZozPy7aN82xgHA8vtxFgvf/u8fO8OfwAtAvK/EtHyH4RBhi6D55NIjADDv/EAoSvRSyWCaOot5TxmR/+88XzycFFCqzHJKYHOA80I+QYON5Aifdm0Grh2/SVYPr9MRYDrB2UgZcnYkqS7fn0VPeed2PTGjHONEhjR6D5brhKxPrxxm5twUmv1PkRP+AUYujJyUKL55erz9Xr5VS7Q8AHpDXmXErCpVI+S8LicVv2ZBNA8zjDhB3ARbQt7gUBC4lYvtkdOKrUFggo7e3HHA1fgWNhYxuxnE3vrA1JvKJxPI4Rcr7Ncn9uF6cdiA==

Sello del SAT

P3+Fwk7X26IO7uXLxPuLXbfzf6M3GvFq8MdkAiLsfML2B7WTg8vtD575WLFrIUsGjNm+ZZAitZUto/3nsNm/XME7GQl5zs8t7/VTju pMrMuH22dxvcn3IfpvO5qs3da5hN71vhJ79cKKMMHTGAF9hcL K0NBcX9FzrpuFvisl5vksYoWuje4T833FcmLPTSQEcGbR6uYgBeGq1R QIA1+IXz0qKtjWlScyNcTr4GXz9VacB28TqRt/RdOdw6fComUKL6ym1WlyiBHnaD9V87pcqxMf40Zs59impCyR00RdYNH6CgxDHm AAUAbLpHSKWAwgF712ZPIT6VB/gX468w==

Cadena Original

||4.0||BB|2216861|2025-11-12T12:36:10||0||00001000000702691838|127.58|MXN|148.00|||01||PUE|45430||RCO0708136F7|RED DE CARRET ERAS DE OCCIDENTE|601|ASE0901016N4|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO|44190||603|G03|95111603|614305292 38016845827_10367777||1.000000||C62||PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 61430529238016845827 FECHA: 2025-11-11T0 9:55:29Z CASETA ZAPOTLANEJO A||63.790000||63.790000||02||63.79||002||Tasa||0.160000||10.21||95111603||23080522232716845829_1037161 50||1.000000||C62||PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 23080522232716845829 FECHA: 2025-11-11T14:33:55Z CASETA ZA POTLANEJO A||63.790000||63.790000||02||63.79||002||Tasa||0.160000||10.21||127.58||002||Tasa||0.160000||20.42||20.42||

ESTA ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI

12 NOV. 2025

BI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
NOMBRE Edgar Estuardo Gómez Náda
FIRMA Revolrente

OPERADO

Fondo

OPERADO

Transferencias
y Asignaciones
Estatales

2025